RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha 10-12-24 Hr 6:18
Recibido Por D-9
Radicado 7133 N° Folios 01

NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

RECIBIDO
DE CONTRATACION

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

CONVENIO/CONTRATO No. 20240270	**CONTRATISTA:** HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
OBJETO CONTRACTUAL: CONVENIO DE ASOCIACIÓN AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL HOGAR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 16/04/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA):** 15/10/2024

NOVEDAD:	CAMBIO DE SUPERVISOR
CAUSA:	RENUNCIA
SUPERVISOR SALIENTE:	CARMEN ROCÍO LAGOS MORA
NUEVO SUPERVISOR:	LUZ DARY CALDERON OLMOS

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

Se verificó que la contratista cumpliera con las especificaciones técnicas para ejecutar las obligaciones del contrato.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

Se verificó en la plataforma SECOP II que todos los documentos solicitados por la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal, estuvieran cargados para la ejecución del respectivo convenio de asociación

3. AVANCE FINANCIERO:

El convenio se celebró por un valor de quinientos sesenta y un millones noventa y nueve mil novecientos tres pesos con cuatro centavos $561.099.903,04 Moneda corriente, de los cuales el aporte del municipio de Sogamoso es de trescientos setenta millones quinientos mil de pesos $370.500.000 Moneda Corriente y de la ESAL ciento noventa millones quinientos noventa y nueve mil novecientos tres pesos, con cuatro centavos $190.599.903,04

4. PÒLIZAS:

SEGUROS DE ESTADO
POLIZA: 51-44-101026256

5. INFORMES DE SUPERVISION:

A la fecha se han presentado cinco (5) informes de ejecución contractual de las actividades desarrolladas las cuales han cumplido con lo establecido en las obligaciones contractuales de la contratista revisados por la supervisora del actual contrato.

6. OBSERVACIONES:

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: ***(De acuerdo con los Estudios Previos)***

Se designa como supervisor a Secretaria de la Mujer e inclusión social de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.
No sobra recordar:
1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

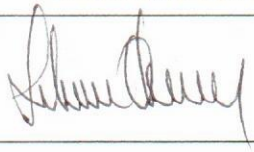
8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- *En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".*
- *Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.*

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	CARMEN ROCIÓ LAGOS MORA	LUZ DARY CALDERON OLMOS	LUZ DARY CALDERON OLMOS
CARGO/ROL	Jefe de Despacho, Secretaría De La Mujer E Inclusión Social	Secretaria de la Mujer e Inclusión Social (E)	**Secretario y/o Jefe de Oficina**
FIRMA			
FECHA	01/11/2024	01/11/2024	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual